

Expediente: **1355/25**

Carátula: **GOMEZ OSCAR MARIANO Y OTROS C/ OSCAR BARBIERI S A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - GOMEZ, Oscar Mariano-ACTOR

20301170506 - FARIAS, Luis Alberto-ACTOR

90000000000 - OSCAR BARBIERI S A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1355/25



H105016089426

**JUICIO: GOMEZ OSCAR MARIANO Y OTROS c/ OSCAR BARBIERI S A s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1355/25. Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación del 03/03/2026, efectuada por Jorge Agustín Gramajo en representación de la parte actora:

1. Por cumplido con lo requerido en el decreto de fecha 05/09/2025 y 01/10/2025.
2. En atención al instrumento de representación acompañado, doy intervención de ley al Dr. **Jorge Agustín Gramajo** MP 7170, en el carácter de apoderado de los actores **Gomez Oscar Mariano** y **Farias Luis Alberto**.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20301170506

Tengo presente el domicilio real, la copia digitalizada del DNI y el teléfono de contacto de la parte actora.

Tengo presente el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento y boleta de aportes Ley 6059.

Tengo presente el formulario para el ingreso de causas acompañados.

3. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a las presentaciones del 29/09/2025 y 03/03/2026, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

4. Téngase presente la reserva del caso federal.

5. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **OSCAR BARBIERI S A** en el domicilio denunciado sito en 25 de Mayo N° 325, San Miguel de Tucumán, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente

causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word).

6. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

7. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora comprobante de pago del saldo de la **movilidad** correspondiente, equivalente a \$600. MVC

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.